

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 087-2024-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 28 de junio del 2024

## VISTO:

El Informe N° 1914-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 260-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 1740-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 097-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC, Informe N° 02553-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 367-2024-GRM/GRI-SO-RO-AMHCH-IEI.349.COPLAY, Memorandum N° 1297-2024-GRM-GGR/ORSLIP y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N° 02 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2538219, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 15 de noviembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2538219, con un presupuesto total de S/. 4'443,323.04 soles, un plazo de ejecución de 212 días calendario, ejecutado bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 14-2023-GGR/GR.MOQ, de fecha 09 de febrero del 2023, se rectificó el error material contenido en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 15 de noviembre del 2022, en los siguientes términos: **DICE:** (...), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, (...), conforme al detalle siguiente: (...) **MODALIDAD DE EJECUCION:** Administración Directa (...) **DEBE DECIR:** (...), bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria **Indirecta (Por Contrata)**, (...), conforme al detalle siguiente: (...) **MODALIDAD DE EJECUCION:** **Administración Indirecta (Por Contrata)**, (...);

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 19-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de febrero del 2023, se resuelve en el **Artículo Primero: APROBAR**, el Expediente Técnico por Cambio de Modalidad de Ejecución de Contrata a **Administración Directa** y Modificación del Presupuesto del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2538219, con un presupuesto total de S/. 3'760,805.50 soles y un plazo de ejecución de 212 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2024-GGR/GR.MOQ., de fecha 23 de enero del 2024 se aprobó el Expediente de **MODIFICACION PRESUPUESTAL - ADICIONAL N° 01** en la Fase de Ejecución por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2538219, por el monto de S/. 1'018,105.05 soles;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 087-2024-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 28 de junio del 2024

Que, a través del Memorándum N° 1297-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 27 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, devuelve a la Sub Gerencia de Obras, el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por el monto de S/. 756,648.09 soles, a efecto de que la Residencia del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2538219, se sirva realizar la subsanación de las observaciones realizadas al presente Expediente de Modificación; exhortando a dar cumplimiento a lo solicitado por el Inspector del Proyecto, bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 367-2024-GRM/GRI-SO-RO-AMHCH-IEI.349.COPLAY de fecha 30 de mayo del 2024, la Arq. Angelica M. Huanca Choqueza con Registro CAP N° 19212 – Residente de Obra del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2538219, eleva el Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N° 02 en la Fase de Ejecución por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, por el monto de S/. 756,648.09 soles, indicando en el análisis del mismo que se ha subsanado todas las observaciones, las mismas que se encuentran adjuntas al presente Expediente y que el mismo según base legal, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - Directiva para la ejecución de obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ. Asimismo, refiere el Residente que, durante el proceso de ejecución desde el inicio de la Obra, se ha comprobado en campo la necesidad de ejecución de partidas no consideradas en el Expediente Técnico, cuya ejecución, sin embargo, es indispensable para el cumplimiento de las metas del Proyecto y su correcto funcionamiento, estos trabajos adicionales se originan principalmente debido a omisiones del Expediente Técnico, modificaciones en los diseños que implican mejoras al Proyecto. Por lo tanto, es necesario la creación de un Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, para agrupar las actividades reales; es así que surge el Expediente de Adicional N° 02, cuya elaboración y sustento se rige por la Directiva antes señalada. De igual manera, se tiene la necesidad de ejecutar trabajos adicionales que son indispensables para el cumplimiento de las metas programadas y cumplir con los objetivos del Proyecto, la realización de estos trabajos se deriva en la aparición de adicionales, partidas nuevas y mayores metrados, ello trae como consecuencia que se dejara de ejecutar otras partidas o se realizara en menor metrado de lo proyectado. Finalmente, se concluye refiriendo que, la elaboración y presentación del presupuesto de la Modificación al Expediente, se ajusta a la normatividad existente, las normas establecidas por el Estado y el Gobierno Regional de Moquegua, base en la cual se realiza el sustento técnico y legal de las partidas nuevas; asimismo, cabe señalar que la inclusión de las partidas nuevas y partidas complementarias, se constituye en actividades necesarias para la ejecución del Proyecto, siguiendo las especificaciones técnicas del Proyecto base, ya que los precios de insumos del Expediente Técnico, datan del año 2013 de los cuales varios de ellos no están acorde a los precios actuales, apreciando que se tiene un alza del precio unitario. El presente Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02, se realiza a consecuencia del aumento en los metrados, los cuales no fueron previstos y debe ejecutarse para el logro de los objetivos del Expediente Técnico; recomendando que el citado Expediente de Modificación, sea derivado a la ORSLIP para su revisión y aprobación. Por lo que, con Informe N° 02553-2024-GRM/GRI-SO, el presente Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 es derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, con el Informe N° 097-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC de fecha 11 de junio del 2024 el Ing. Roycer Cuayla Córdova con Registro CIP N° 78949 – Inspector del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con CUI N° 2538219, emite opinión técnica indicando que se ha verificado y evaluado el presente Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por partidas no ejecutadas, por el monto de S/. 756,648.09 soles; por lo tanto, se considera viable el Adicional de la presente Modificación Presupuestal, ya que el mismo reúne los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ; por lo que, en atención a ello, concluye otorgando la **CONFORMIDAD** al Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 087-2024-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 28 de junio del 2024

Que, mediante Informe N° 1740-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 14 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, por el monto de S/. 756,648.09 soles del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, con CUI N° 2538219, brindando la **CONFORMIDAD Y APROBACION**, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 260-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 25 de junio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura eleva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N° 02 en Fase de Ejecución por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, por el monto de S/. 756,648.09 soles, teniendo un costo total actualizado de S/. 5'535,558.64 soles del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, con CUI N° 2538219, indicando que en el marco de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, no habiéndose encontrado alguna observación técnica, **se considera viable** la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo del Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02. En cuanto a la disponibilidad presupuestal, se indica que se cuenta con los recursos presupuestales, los cuales garantizan la ejecución del Presupuesto correspondiente al Expediente antes señalado, teniendo como Proyecto Habilitador a la Inversión denominada: “*Construcción de Sala de Hemodiálisis, Adquisición de Máquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro, además de otros activos en el (a) EE.SS. Hospital Regional de Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua*”, con CUI N° 2508244, con Cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; por tanto, es necesario que para efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobado el presente Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 mediante acto resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir; por lo que, es necesario que su Despacho tenga a bien considerar la disponibilidad presupuestal para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2538219;

Que, mediante Informe N° 1914-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 25 de junio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, emite la opinión técnica, indicando que visto los actuados, análisis y considerandos se debe continuar con el trámite administrativo para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas, por el monto de S/. 756,648.09 soles del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, con CUI N° 2538219, obteniéndose un Costo Total de Inversión Actualizado por el importe de S/. 5'535,558.64 soles, el cual será bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa, por tanto, debe aprobarse el presente Expediente via acto resolutivo por la suma de S/. 756,648.09 soles y en cuanto a la disponibilidad presupuestal, el financiamiento está sujeto al Proyecto Habilitador de la Inversión denominada: “*Construcción de Sala de Hemodiálisis, Adquisición de Máquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro, además de otros activos en el (a) EE.SS. Hospital Regional de Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua*”, con CUI N° 2508244, con Cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados. Finalmente, se otorga la **CONFORMIDAD** al presente Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02; recomendando que el citado Expediente sea remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se logra apreciar que el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 por el monto de **S/. 756,648.09 soles**, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**”, con CUI N° 2538219, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A – Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión de la referida Directiva, correspondiendo



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 087-2024-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 28 de junio del 2024

continuar con el trámite para la modificación durante la Fase de Ejecución mediante acto resolutorio; asimismo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de agosto del 2021, referente a adicionales y ampliación de plazo, señala que éstas deben registrarse en el Cuaderno de Obra, en ese sentido podemos apreciar en los actuados que la Residencia ha cumplido con registrar en su cuaderno de obra los inconvenientes suscitados en la misma, conforme se observa del folio 456 al folio 472; por lo tanto amerita la emisión de la resolución aprobando el Expediente antes descrito;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestal – Adicional N° 02 en la Fase de Ejecución por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos por Partidas No Ejecutadas por el monto de S/. 756,648.09 soles del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2538219, el mismo que en folios Setecientos Trece (713) (contenidos en 1 archivador de palanca y hojas sueltas), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N° 349 DE LA JUNTA VECINAL NUEVO COPLAY DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CUI N° : 2538219

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO : S/. 3'760,805.50 soles

MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 1'018,105.05 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 : S/. 756,648.09 soles (Adicional)

COSTO TOTAL ACTUALIZADO : S/. 5'535,558.64 soles

## PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTAL – ADICIONAL N° 02

TIPO DE COSTO %	RER N° 174-2019-GR/MOQ	DISTRIBUCION APROBACION ADICIONAL N° 02	EXPEDIENTE INICIAL	ADICIONAL N° 01	MODIFICACION N° 02 EN SOLICITUD			TOTAL ADICIONAL N° 02 (EN SOLICITUD)	TOTAL COSTO DE INVERSION
					MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	PARTIDAS NO EJECUTADAS		
COSTO DIRECTO			2,996,261.05	841,339.60	201,190.48	850,177.87	- 426,091.03	625,277.32	4,462,877.97
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	0.58%	20,374.58	5,721.11	1,368.10	5,781.21	- 2,897.42	4,251.89	30,347.58
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10.00%	10.00%	299,626.11	84,133.96	20,119.05	65,017.79	- 42,609.10	62,527.74	446,287.81
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	0.90%	26,866.35	7,572.06	1,810.71	7,651.60	- 3,834.82	5,627.49	40,165.90
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	3.50%	104,869.14	29,446.89	7,041.67	29,756.23	- 14,913.19	21,884.71	156,200.74
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	1.44%	43,146.16	12,115.29	2,897.14	12,242.56	- 6,135.71	9,003.99	64,265.44
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.50%	4.19%	125,543.34	35,252.13	8,429.88	35,622.45	- 17,853.21	26,199.12	186,994.59
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.30%	0.30%	8,988.78	2,524.02	603.57	2,550.53	- 1,278.27	1,875.83	13,388.63
TOTAL COSTO INDIRECTO	21.50%	21.01%	629,514.46	176,765.46	42,270.12	178,822.37	- 89,521.72	131,370.77	937,650.69
COSTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO			135,030.00						135,030.00
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES									-
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			<b>3,760,805.51</b>	<b>1,018,105.06</b>	<b>243,460.60</b>	<b>1,028,800.24</b>	<b>- 515,612.75</b>	<b>756,648.09</b>	<b>5,535,558.64</b>
<b>COSTO INVERSIÓN TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS)</b>									<b>4,778,910.55</b>
<b>IMPORTE DE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 - ADICIONAL N° 02</b>									<b>756,648.09</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>									<b>5,535,558.64</b>

# Resolución Gerencial General Regional

**N° : 087-2024-GGR/GR.MOQ**  
**Fecha : 28 de junio del 2024**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones conforme a norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

  
**ECO. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



HCEPI/GGR.  
SHDI/JORA.  
PJV/ABOG.